

**REPUBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD
LONCOCHE**

DEPTO. DE SALUD

**NOMBRA PERSONA QUE INDICA CON CONTRATO
A PLAZO FIJO, EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL.**

LONCOCHE, 30 DIC. 2009

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 674-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

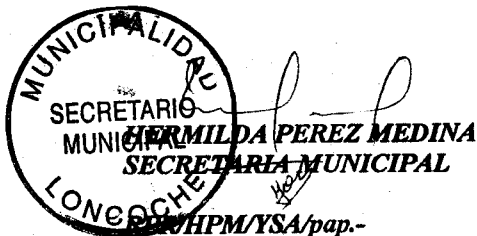
- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, publicada en el Diario Oficial de fecha 13 de abril de 1995, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 217 de fecha 01 de abril de 1996, que ubica al personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.
- 3.- Certificado N° 782 del 30 de Septiembre de 2009, Secretaria Municipal, en donde se aprobó Dotación de Recursos Humanos de Atención Primaria Salud Municipal año 2010.
- 4.- Resolución Exenta N° 3411 del 09 de Noviembre de 2009, aprueba propuesta de Dotación de Atención Primaria Municipal para 2010 de la Ilustre Municipalidad de Loncoche.
- 5.- Decreto Exento N° 439 del 11 de Noviembre de 2009, que aprueba propuesta de Dotación de APS para el año 2010 del Departamento de Salud Municipalidad de Loncoche.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 403 del 13 de Octubre de 2008.-
- 7.- Decreto Alcaldicio N° 517 del 19 de Diciembre de 2008.-
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 05 del 02 de Enero de 2009, Termino de Contrato a Plazo Fijo en reemplazo de la Titular, Srta. Yennifer Muñoz Muñoz.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°13 del 02 de Enero de 2009.
- 10.- Decreto Alcaldicio N° 349 del 01 de Julio de 2009.-
- 11.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.-

DECRETO

- 1.- **NOMBRASE:** a doña **SILVIA ANDREA MANQUEPAN PEREZ**, con Contrato a Plazo fijo, conforme a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 14 de la Ley 19.378, asimilando a la Categoría "C" Nivel 15, para que desempeñe la función de Técnico en Enfermería de Nivel Superior en el Departamento de Salud Municipal con 44 horas semanales a contar del 01 de Enero, al 31 de Diciembre de 2010.
2. For razones de buen servicio asumirá en la fecha mencionada sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

3. - Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21 "Gastos en Personal" del Presupuesto del Área de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 19.378.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HPM/YSA/pap.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional. (3)
- Secretaría Municipal. (1)
- Departamento de Salud. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Expediente funcionario (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (1)

